



SIG: CONTRATACIÓN/DEPORTES

EXPTE. N°: 1297/2024

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO.**

## INFORME TÉCNICO

### 1.- ANTECEDENTES.

Visto que este Ayuntamiento presta servicio en el municipio a través de la piscina del Centro Deportivo Ingenio a todos los vecinos y vecinas de esta localidad, la cual tiene como finalidad ofrecer a todos ellos unas actividades físico-deportivas que redundan en su calidad de vida y bienestar social, proporcionando al que lo practica una mejor salud física y mental, es por lo que resulta necesario proveerse de **GAS PROPANO** para poder llevar a cabo el calentamiento del agua de la citada instalación según rige la normativa de piscina de uso colectivo del Gobierno de Canarias, a tal fin, el Técnico que suscriben tienen a bien informar lo siguiente:

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

A la presente contratación le corresponden el código 09122100-1 Gas propano del Reglamento CE 13/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Dada la naturaleza de este suministro su ejecución no permite su realización mediante lotes, al ser la entrega única y de un solo suministro de idéntica característica. La descripción del suministro a adquirir está reflejada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

### 3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

3.1. El valor estimado del contrato, a los meros efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y las normas de publicidad, se eleva a la cantidad **de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (172.800,00 €)**.

4.2. El Presupuesto máximo de gasto de la presente contratación para cada anualidad, asciende a la cantidad de 86.400,00 €, incluyendo IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC) del tipo CERO, de conformidad con el artículo 27.1.1º.p) de la Ley 20/1991, que determina dicho tipo impositivo en las entregas interiores e importaciones de gas butano y gas propano.

La presente licitación no define previamente la cantidad de suministro a adquirir exactamente, constituyendo la estimación indicada el importe máximo a satisfacer al adjudicatario.

Asimismo, la retribución al adjudicatario vendrá definida por la cantidad efectiva de suministros proporcionados al Ayuntamiento a los precios unitarios resultantes de la adjudicación, siendo el importe indicado el máximo de retribución posible. No obstante, si por las necesidades del Ayuntamiento no se precisase de más suministros y, por tanto, no llegase a alcanzarse dicho límite, el adjudicatario únicamente tendrá derecho a percibir el resultante de los suministros efectivamente realizados y entregados a los precios unitarios de adjudicación. Dicho importe máximo se distribuye en la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE (IGIC tipo Cero)
--------------	--------------------------

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

DEPORTES	86.400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>86.400,00 €</b>

Teniendo en cuenta que su inicio se prevé el **01/07/2024**, el presupuesto máximo para su primera anualidad, se distribuye en función del presupuesto contable que afecta su prestación, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	SUMINISTRO DE GAS PROPANO PISCINA MUNICIPAL	
	PRIMERA ANUALIDAD IMPORTE (IGIC tipo Cero)	SEGUNDA ANUALIDAD IMPORTE (IGIC incluido)
DEPORTES	86.400,00 €	86.400,00 €

### 3.4.- Precio Unitario del suministro:

El precio unitario máximo de licitación medido en términos Euros/kilogramo, sobre el que será ofertado por el adjudicatario, queda fijado en el siguiente cuantía, el cual incluye todos los impuestos vinculados al desarrollo de la actividad:

Artículo	Unidad de suministro	Importe máximo de licitación (IGIC tipo CERO)
Gas a propano a granel	Kg.	2,7 €/kg.

3.5. La afectación presupuestaria de este contrato, IGIC incluido, considerando su duración total, así como que su inicio se prevé para el 1/07/2024, sería:

	PPTO. 2024	PPTO. 2025	PPTO. 2026	TOTAL ANUALIDAD
1º ANUALIDAD (01/07/2024 al 30/06/2025)	43.200,00 €	43.200,00 €		86.400,00 €
2º (*) ANUALIDAD (01/07/2025 al 30/06/2026)		43.200,00 €	43.200,00 €	86.400,00 €
TOTAL PPTO.	43.200,00 €	86.400,00 €	43.200,00 €	172.800,00 €

### 4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

Se establece como criterio de adjudicación el siguiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (CRITERIO OBJETIVO CUANTIFICABLE POR FÓRMULAS MATEMÁTICAS)	VALORACIÓN MÁXIMA (hasta)
<b>A) MENOR PRECIO OFERTADO.....</b> - Se valorará con 100 puntos la mejor oferta, entendida esta como la que menor precio unitario haya ofertado. - Con 0 puntos la oferta que se ajuste al precio unitario. - El resto de forma proporcional. La fórmula de valoración será: $V_i = 100 \bullet \text{Precio min} / \text{Precio } i$ Dónde: <b>V<sub>i</sub></b> : valoración que corresponde a la oferta i. <b>Precio min</b> = Es el menor precio unitario ofertado en la licitación <b>Precio i</b> = Es el precio unitario ofertado por el licitador i.	<b>100 puntos</b>

### 5.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La duración inicial de este contrato será de **UN (1) AÑO**, previéndose su inicio para el próximo

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

día 1 de julio de 2024, o, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato. Se establece que dicho contrato se podrá prorrogar por una anualidad más, haciendo un total de **DOS (2) AÑOS**.

### 6.- REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DEL EMPRESARIO Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN.

La mercantil o persona física que opte a la licitación deberá acreditar su solvencia técnica y/o profesional aportando los siguientes documentos:

**Debe acreditar los dos siguientes requisitos.**

- 1) Relación del montante facturado durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y carácter público o privado de material/producto/artículos cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor facturación sea igual o superior a **68.250,00 €**. Debe especificarse los importes de cada año desde el 2020 al 2023, inclusive.

A tal fin dicho importe acumulado debe estar refrendado por certificados y/o informes acreditativos de dicho extremo. En el caso de suministros a entidades del sector público será mediante certificado expedido por órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un informe emitido por éste o, a falta de este informe, mediante una declaración del empresario licitador.

- 2) Disponer de al, menos, un centro de distribución permanente en la isla de Gran Canaria, integradas o no en la empresa, que se disponga para la ejecución del contrato.

Para ello, las empresas deberán aportar documentación acreditativa del título de propiedad o alquiler del uso del citado centro, u otro documento equivalente mediante el cual se justifique la posesión del mismo.

Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios antes indicados, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato para, los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, y cuya disposición efectiva deberá acreditar documentalmente el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, incluyendo, como mínimo, **la relación de medios que a continuación se detallan**, todo ello en base a las características del suministro y su plazo de ejecución:

**MEDIOS MATERIALES:** Teniendo en cuenta las características del suministro del material objeto del contrato, en cuanto a la variedad de tipología, dimensiones, etc., se requiere que la empresa adjudicataria disponga de un **vehículo para el transporte de mercancías totalmente operativo**, equipado con las medidas establecidas legalmente en materia de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas durante el periodo de cumplimiento del contrato, y estar en posesión del certificado ADR, para el suministro de los materiales objeto de esta licitación.

Para la justificación de estos medios materiales se deberá aportar por el licitador propuesto como adjudicatario, documentación acreditativa de la titularidad o bien del alquiler o derecho a uso de los mismos.

### 7.- HABILITACIÓN:

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

Los licitadores deberán presentar documento acreditativo por la administración competente, de estar autorizado para el suministro de gas propano y otro documento que acredite disponer de todos los medios técnicos y humanos que exige la normativa existente sobre este tipo de suministro para la realización de dichas tareas

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos. No obstante, el órgano de contratación adoptará las resoluciones que considere pertinentes.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

Gestor Deportivo  
Sebastián Hernández López

